



Bogotá D.C, 24 de junio de 2026

Doctor
GERMÁN ÁVILA PALACIOS
MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Cra. 8 NO 6-54
Ciudad

ASUNTO: Inminencia cierre suspensión de Operación de Personas de Protección

Respetado señor Ministro:

Reciba un cordial saludo.

Pongo en su conocimiento la angustiosa situación financiera de la Unidad Nacional de Protección, como lo exprese en anteriores oficios, se requiere de manera urgente una asignación mínima presupuestal de seiscientos cuarenta y dos mil millones de pesos mcte (\$642.000.000.000), para garantizar la protección de la población objeto del programa.

De no contar con la adición presupuestal al 26 de junio de 2026 como plazo máximo, la entidad se verá en la obligación de suspender la operación, quedando sin protección los beneficiarios que actualmente cuentan con dicha medida, poniendo en riesgo la vida e integridad de las personas mencionadas anteriormente.

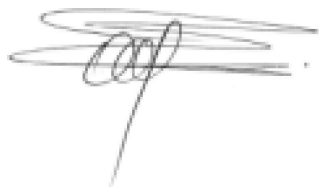
Los oficios a que hice referencia son los Nos. OFI-2026-00007334, OFI-2026-00023491, OFI-2026-00030572, OFI-2026-00041087, OFI-2026-00042671, OFI-

La Unidad Nacional de Protección (UNP), pone a disposición de la ciudadanía los Programas de Prevención y Protección que lidera. Para conocer más información, puede ingresar al sitio web oficial: www.unp.gov.co

2026-00047581 y OFI-2026-00054761, en los cuales se solicitó ante su despacho la extrema URGENCIA de contar con la adición presupuestal solicitada.

Agradezco de antemano su atención inmediata a esta contingencia.

Cordialmente,



AUGUSTO RODRIGUEZ BALLESTEROS
DIRECTOR GENERAL

Anexo(s): ,

Con copia:

Elaboró: LAURA INES TELLO CLAVIJO
Aprobó: AUGUSTO RODRIGUEZ BALLESTEROS

La Unidad Nacional de Protección (UNP), pone a disposición de la ciudadanía los Programas de Prevención y Protección que lidera. Para conocer más información, puede ingresar al sitio web oficial: www.unp.gov.co